

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta n° 01/2018

Mendoza, 07 de febrero de 2018.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros:

Dr. ALEJANDRO RAUL APATYE

Dr. PABLO CIVIT

Dr. CARLOS de CASAS

Dr. FERNANDO GIL POSLEMAN

En consideración a la presentación de Huazihul Rugby Club de fecha 29 de diciembre de 2017, la Comisión de Disciplina de la U.R.C. con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes RESUELVE:

VISTO el recurso de consideración interpuesto en plazo por el Sr. Presidente del Club Huazihul a favor del Sr. Bruno Guajardo, jugador la división M 17 de dicho club, contra la sanción dispuesta por acta N° 23 de fecha 13/12/17 y considerando que las razones invocadas especialmente en los puntos b-4) y b-5) del mismo, y tomando en cuenta la carencia de antecedentes del jugador, su edad y el cumplimiento efectivo de parte de la sanción; de conformidad a lo establecido en el art. 17 del Reglamento disciplinario, esta Comisión resuelve, **HACER LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO INTERPUESTO Y DEJAR EN SUSPENSO LA MITAD DE LA SANCIÓN IMPUESTA**, dando por cumplido el resto de la misma. En consecuencia, a partir de la fecha del presente dispositivo, el mismo podrá reiniciar la práctica activa del juego, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 18 del mismo reglamento.

Dr. ALEJANDRO RAUL APATYE

Dr. PABLO CIVIT

Dr. CARLOS de CASAS

Dr. FERNANDO GIL POSLEMAN